



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2018-MPP

Paita, 4 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Visto: El Informe N° 043-2018-MPP/GM/GPyP de fecha 3 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el cual solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su Capítulo IV - "Participación Ciudadana", Artículo 17° numerales 17.1 y 17.2 establecen que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública. Asimismo, en el Capítulo V - Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18°, 19° y 20° numerales 20.1 y 20.2 de la ley mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial. Los Gobiernos Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar, artículo IX señala que el Proceso de Planificación Local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos, En sus artículos 53° Presupuesto de los Gobiernos Locales, 97° Plan de Desarrollo Municipal Concertado y la Décima Disposición Complementaria, señalan que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, constituyéndose en orientadores de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, mediante Ordenanza N° 002-2015-CPP de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Paita en cuya Quinta Disposición Complementaria y Final señala: "La presente ordenanza es de carácter multianual, se aprueba mediante Decreto de Alcaldía el Cronograma de Actividades".

Que, con Informe N° 043-2018-MPP/GM/GPyP de fecha 3 de mayo de 2018, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza a Gerencia Municipal la propuesta de Cronograma de Actividades correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019, solicitando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019, conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial de la Regional y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díaz Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2019

Artículo 43°. Cronograma de actividades

Las actividades de las Fases de Preparación, Concertación, Coordinación y Formalización se desarrollarán según el siguiente Cronograma:

FASES	ACTIVIDADES	TEMÁTICA	FECHA DE EJECUCIÓN
Fase I: Preparación	Reunión informativa y de coordinación con alcalde, regidores, funcionarios y CCL respecto al Presupuesto Participativo por Resultados	- Informar sobre la realización del proceso y la validación del plan de trabajo - Orientación al Equipo Técnico del PP y CCL identificar y elaborar información estratégica dirigida a los agentes participantes.	09 de mayo 2018
	Preparación de Materiales de difusión y talleres de trabajo	- Elaboración de materiales de difusión y presentación de talleres.	Permanente
	Difusión del DECRETO DE ALCALDIA	- Informar sobre EL DECRETO DE ALCALDIA	11 de Mayo 2018
	Convocatoria pública (Pagina Web, avisos radiales, oficios de invitación) a sociedad civil organizada, instituciones públicas y privadas y CCL para participar en el proceso	- Comunicación y promoción del proceso	11 de Mayo 2018
Fase II: Concertación	Taller informativo y de capacitación a sociedad civil	- 01 taller informativo. Sociedad civil informada y capacitada sobre el proceso de PP por Resultado y cómo participar. (El Taller incluye temas: Planificación - Presupuesto por Resultado - Proyectos en el PpR - Transparencia y acceso a la información pública. - Requisitos para participar con agente en el PpR.	11 de Mayo
	Registro de agentes participantes	- Inscripción de agentes participantes	11 al 16 de Mayo
	Acciones previas: - Revisión del PDCL - Revisión del PEPMIP - Revisión de cartera de proyectos disponible.		Mayo
	Taller de trabajo I (1 taller) – Ámbito distrital (06 distritos y los CP), provincial (parte alta, baja) y municipios escolares).	- Presentación del Plan de Desarrollo Concertado. (Visión y Objetivos Estratégicos) - Priorización de Problemas y Necesidades - La planificación Multianual y su impacto en el desarrollo y la gestión por resultados. - Presentación criterios de priorización.	18 de Mayo
	Taller de trabajo II (2 talleres) Ámbito distrital y provincial.	- Presentación de la matriz de priorización - Presentación de Montos presupuestales para la inversión.	21 y 22 de Mayo Presentación de propuestas hasta el 24 de Mayo

D: Plaza de Armas S/N - Paiza - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paiza
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

	Evaluación Técnica de Proyectos	- Evaluación de los proyectos presentados (discusión de criterios, acta de priorización y relación de Proyectos seleccionados).	25 al 29 de Mayo (Evaluación 30 de Mayo)
FASE III: Coordinación	Coordinación con los diferentes niveles de Gobierno para la priorización de propuestas y Cofinanciamiento de Inversión.	- Coordinación con los diferentes niveles de gobierno.	Junio
Fase IV: Formalización	Asignación presupuestal a los proyectos priorizados	- Asignación de presupuesto	05 de Junio
	Reunión de Formalización de acuerdos y compromisos.	- Rendición de cuentas - Balance de gestión - Taller de acuerdos: presentación de proyectos priorizados. - Elección del comité de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo 2019. - Capacitación al CV.	12 de Junio



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza